



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA Nº 205 DE 14/10/2020.)

El Tribunal designado por Resolución de 30 de abril de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, tras la realización del tercer ejercicio,

ACUERDA:

PRIMERO: Respecto de la calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.3. de la citada Resolución de 5 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, si bien en el presente supuesto, el criterio se conforma entre los cuatro aspirantes que concurren al tercer ejercicio, resultando 3,59 puntos, sobre 20 puntos.
- No inferior al 50% de la nota máxima obtenida, resultando 3,48 puntos.
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,67 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio es de 6,67 puntos sobre 20 puntos.

Resultando, en base a lo expuesto, que han superado el tercer ejercicio los opositores que se relacionan a continuación:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
LANGA LOMBA, RAUL	6,95
BARDAJI ELVIRA, SONIA	6,75

De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria del proceso selectivo, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.



SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en la base 6.2.2. de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para que las aspirantes que han superado el tercer ejercicio, acrediten de los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
María del Mar Llorente Alonso

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA